

ACTIVIDADES MERITORIAS

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, numeral 5 literales a) y c), la Asamblea de Asociados del Colegio Interdisciplinario de Familia, Niñez, Juventud y Vejez, en el marco de su Asamblea Ordinaria realizada en el mes de marzo de 2018, declaró que:

El Colegio Interdisciplinario de Profesionales en Familia, Niñez, Juventud y Vejez, de conformidad con los artículos .6 y 8 de sus Estatutos, cumple una actividad meritoria relacionada con actividades de desarrollo social de protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional; se destaca que el Colegio tiene en su objeto social a familias, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores que sean integrantes de las familias.

Igualmente, el Colegio de Familia trabaja en actividades orientadas a la promoción y construcción de paz al interior de la familia, y en la formulación y desarrollo de las políticas públicas para la familia.

Bogotá, D.C., marzo de 2018.